

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 58 que corresponde al Gobierno definir la estructura y el contenido básico de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores. En virtud de esta competencia, se ha publicado el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

La Orden Foral 110/2010, de 1 de julio, del Consejero de Educación, establece el plan de estudios de las enseñanzas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra.

La Resolución 163/2011, de 14 de abril, del Director General de Formación Profesional y Universidades, aprueba los perfiles profesionales y las competencias transversales, generales y específicas correspondientes a los planes de estudios de Grado en Música en la Comunidad Foral de Navarra.

El Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, establece las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.

La Orden Foral 77/2013, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, modifica parcialmente la Orden Foral 110/2010, de 1 de julio, del Consejero de Educación, por la que se establece el plan de estudios de las enseñanzas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra, para evitar el caso de que algunas de las asignaturas del plan de estudios no puedan ser impartidas por el profesorado más idóneo para las mismas, algo que menoscabaría la calidad educativa.

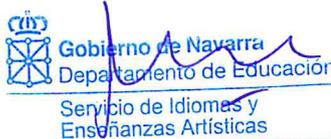
La Orden Foral 77/2013, de 12 de agosto, recoge la posibilidad de que en un futuro se pueda hacer una revisión y, en su caso, una modificación de más calado del plan de estudios.

Una vez que se ha implantado el 4º curso de las enseñanzas artísticas superiores de música, y con el fin de poder subsanar deficiencias y de responder mejor a las necesidades y demandas del equipo directivo, de los departamentos didácticos y del alumnado del Conservatorio Superior de Música de Navarra, se ha llevado a cabo dicha revisión y estudio por parte de la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música. Se ha constituido una comisión de trabajo establecida a dicho efecto, con representación del equipo directivo, del profesorado y del alumnado del Conservatorio Superior. Dicha comisión presenta una nueva propuesta de plan de estudios en la que se incluyen los perfiles profesionales y las competencias transversales, generales y específicas correspondientes a los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello es necesario publicar una Orden Foral que establezca el plan de estudios de las enseñanzas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 14 de marzo de 2014

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE IDIOMAS  
Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS



Marcelino Arrosagaray Auzqui

**SR. D. JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.**